



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL) - Subsecretaría de Salud Pública Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Medicamentos Bioequivalentes y genéricos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias. (168 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto de Ley busca regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias. Esta permitirá al paciente escoger qué medicamento tomar, de entre aquellos que compartan el mismo principio activo del prescrito. Todo esto, con la garantía de calidad que entrega la certificación de Bioequivalencia por parte del ISP.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: Comparado de Proyecto de Ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias, de fecha 13 de enero de 2020: https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9914-11
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: - -
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de

notificación

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: tbt_Chile@subrei.gob.cl

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9914-11

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9914-11

1 archivo(s) adjuntos